ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

GALAPA – ATLÁNTICO

ENERO DE 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN.

Que el Municipio de Galapa, con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Que, además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Galapa, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "(…) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación* (…)".

Que, por su parte el artículo 209 de la carta magna, preceptúa que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado* (…)".

Que dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

Que es oportuno recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Con La contratación, de manera general, se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "…Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones…".

La Oficina Asesora Jurídica del municipio de Galapa, en cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas por el Señor Alcalde, se encuentra velar porque la función administrativa se encuentre al servicio de los interés generales y se desarrolle de acuerdo a los principios constitucionales de imparcialidad, eficiencia y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, en las leyes que sobre la materia la reglamentan y desarrollan.

La actividad contractual de la entidad es una afirmación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estales, a los postulados del artículo 209 de la constitución nacional y a los dispuesto por el estatuto general de la contratación de la administración pública junto con sus modificaciones y reglamentaciones.

De conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado como máxima instancia del contencioso administrativo y por la Agencia para la Contratación Estatal Colombia Compra eficiente, se necesita contar con un manual que cumpla con las finalidades de desarrollar con la mayor claridad la asignación de competencias para la actividad contractual que desarrolla la Alcaldía de Galapa a lo largo de sus diferentes etapas (precontractual y poscontractual) en desarrollo de la potestad de auto organización reconocida a cada entidad estatal.

En ese orden de ideas, la actualización del presente manual de contratación se hace indispensable para desarrollar los procesos de contratación garantizando que los funcionarios que intervienen dentro de las distintas etapas cuentan con la herramienta actualizada para cumplir con las labores diarias que generan la actividad contractual.

El nuevo manual deberá ser estructurado de acuerdo a la necesidad de actualizar el existente en la Alcaldía de Galapa, atendiendo a la expedición de la nueva legislación aplicable a la administración pública en esta materia, con el fin último de que sirva de guía y soporte para todos los servidores de la alcaldía; el cual, se encuentra organizado de manera práctica, didáctica y precisa, señalando los lineamientos a seguir, de conformidad con las buenas prácticas en la contratación estatal, los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así pues, la oportuna consulta del presente manual contribuye al adecuado desarrollo de las diferentes actividades que le compete adelantar a las personas que participan en el respectivo proceso de contratación en la Entidad, lo cual debe traducirse en un mejoramiento continuo en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, dado que el Municipio no cuenta con personal de planta suficiente y experto en la reducción de riesgo y atención de desastres, se requiere la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO.**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
2	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se

desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

4.2.1. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%):

a) Educación (1,93%),
b) Restaurantes y hoteles (0,49%),
c) Salud (0,29%) y por último,
d) Transporte (0,24%).

Por debajo se ubicaron:

a) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%),

b) Prendas de vestir y calzado (0,11%),
c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%),
d) Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%),
e) Bienes y servicios diversos (0,03%),
f) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%),
g) Información y comunicación (0,02%) y por último,
h) Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%):

a) Educación (10,62%),
b) Restaurantes y hoteles (6,29%),
c) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%),
d) Salud (4,84%) y por último,
e) Transporte (4,61%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

a) Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%),
b) Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%),
c) Bienes y servicios diversos (2,71%),

d) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%),
e) Prendas de vestir y calzado (1,58%),
f) Información y comunicación (-0,62%) y por último,
g) Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.3. RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%) fueron:

Educación (10,76%),
Restaurantes y hoteles (9,08%),
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%),
Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último,
Salud (6,16%)

Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional fueron:

Transporte (5,61%),
Bienes y servicios diversos (4,05%),

Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%),
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%),
Prendas de vestir y calzado (2,22%),
Recreación y cultura (-0,01%) y por último,
Información y comunicación (-0,76%)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

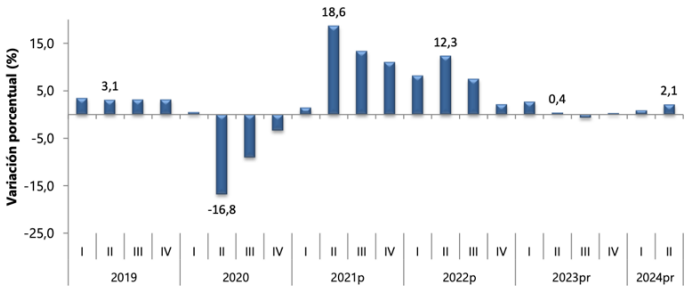
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

4.3.1. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

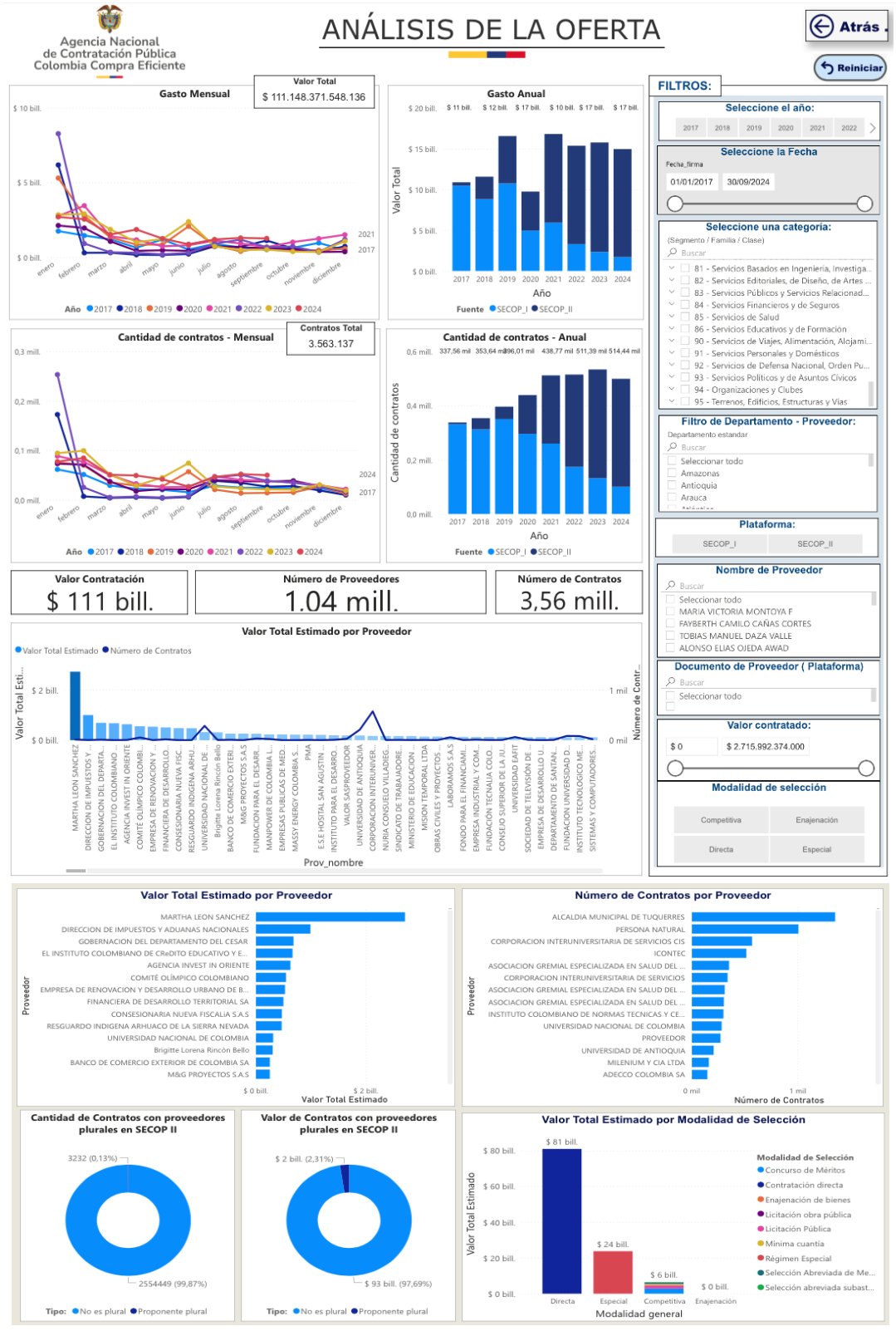
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

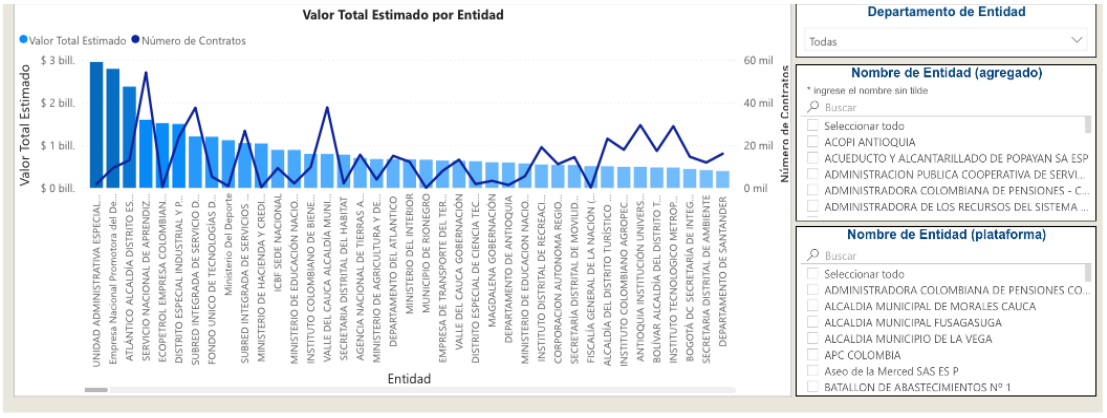
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

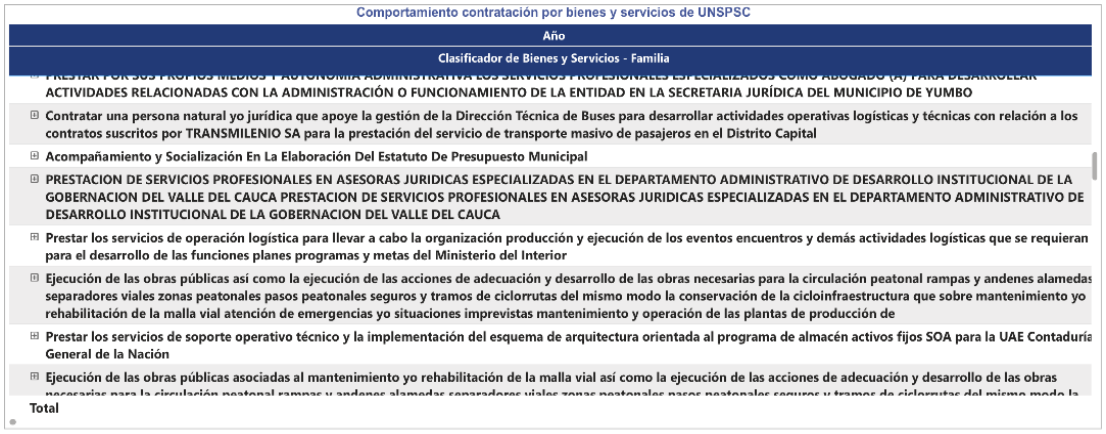
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:

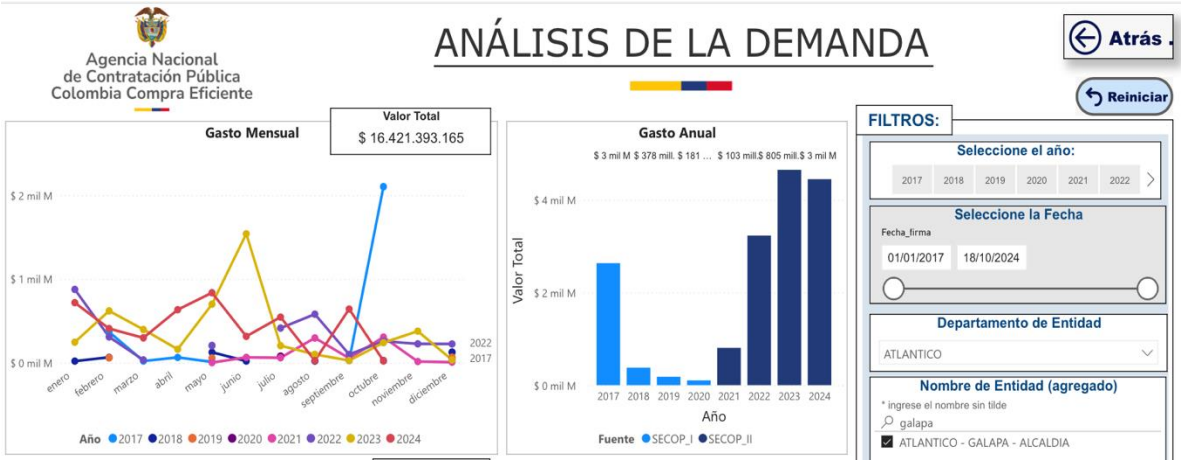

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 111.148.371.548.136
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.563.137
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017
30/09/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes ...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionad...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojami...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Pu...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
MARIA VICTORIA MONTOYA F
FAYBERTH CAMILO CAÑAS CORTES
TOBIAS MANUEL DAZA VALLE
ALONSO ELIAS OJEDA AWAD
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2.715.992.374.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$ 111 bill.
Número de Proveedores
1.04 mill.
Número de Contratos
3,56 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
MARTHA LEON SANCHEZ
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CReDITO EDUCATIVO Y E...
AGENCIA INVEST IN ORIENTE
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE B...
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
CONSESIONARIA NUEVA FISCALIA S.A.S
RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Brigitte Lorena Rincón Bello
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA
M&G PROYECTOS S.A.S
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES
PERSONA NATURAL
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS
ICONTEC
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL ...
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL ...
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL ...
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CE...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
PROVEEDOR
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MILENIUM Y CIA LTDA
ADECCO COLOMBIA SA
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3232 (0,13%)
2554449 (99,87%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 2 bill. (2,31%)
$ 93 bill. (97,69%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 81 bill.
$ 24 bill.
$ 6 bill.
$ 0 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...

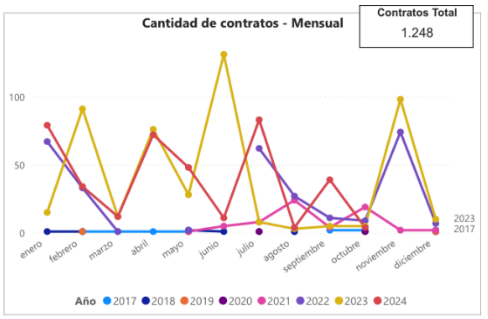


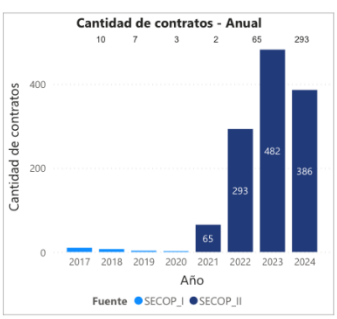


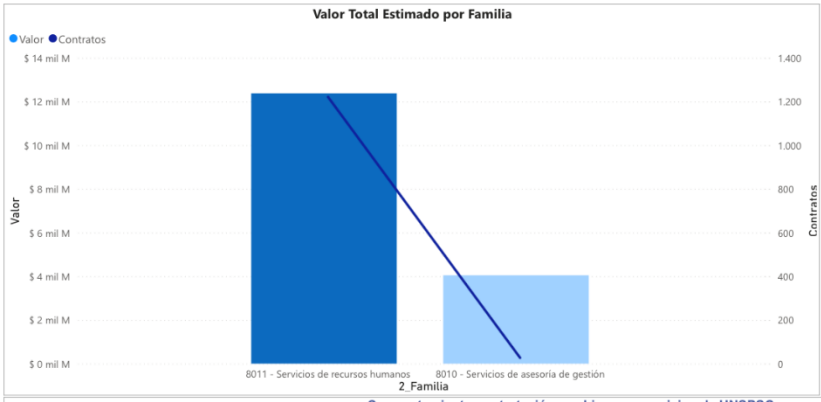
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras de las entidades del departamento del Atlántico que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





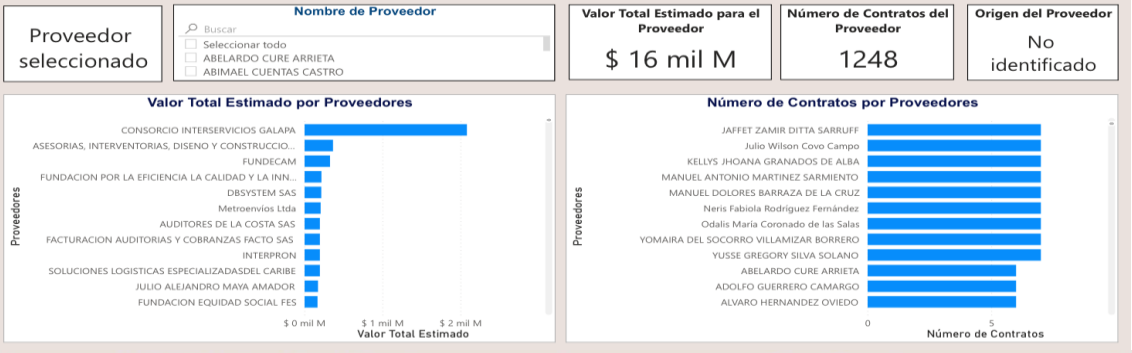


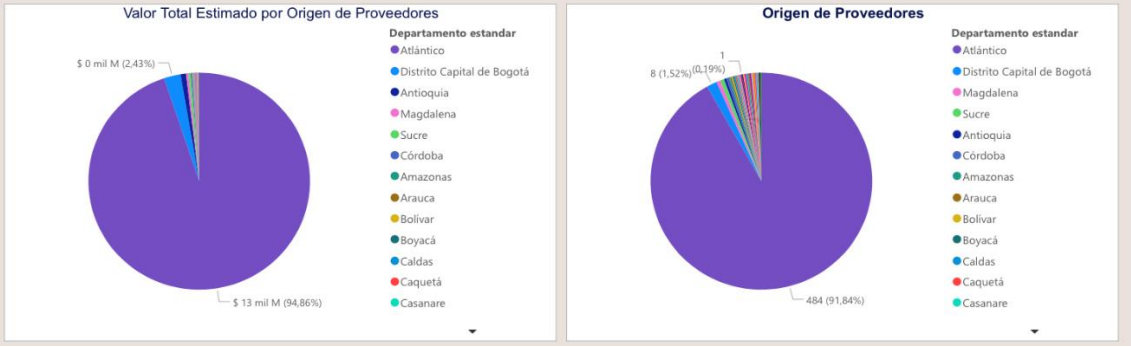


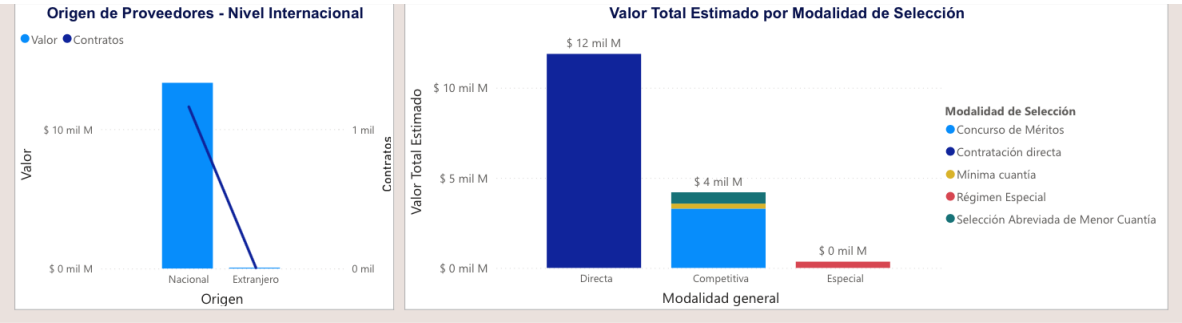


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	9.994	18,31%	479	$ 4.426.088.785	26,95%	385	$ 4.276.560.678	26,04%	1221	$ 12.376.323.068	75,37%
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	0.000	1,34%	3	$ 222.000.000	1,35%	1	$ 170.000.000	1,04%	27	$ 4.045.070.097	24,63%
Total	9.994	19,65%	482	$ 4.648.088.785	28,31%	386	$ 4.446.560.678	27,08%	1248	$ 16.421.393.165	100,00%







La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NUMERO PROCESO	CONTRATANTE	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO
CD-013-2022	ALCALDÍA DE GALAPA	$200.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y OTROS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA APLICACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
DT-CD-052-2022	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$27.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.
SG-CD-2021-C0117	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLEDAD	$140.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN EL PROCESO DE AJUSTE Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, MANUAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.
CD-SED-2655-2023	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 100,000,000	CONTRATACIÓN DIRECTA	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN DE LAS ONCE (11) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015

CD-CM-034-2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA	$ 40.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	MEJORAMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA ACTUALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
MC-069-2015	SUCRE – GOBERNACIÓN	$ 39,996,000	CONTRATACIÓN DIRECTA	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE BAJO LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que los diferentes entes del territorio nacional se han realizado contratos de prestación de servicios de asesoría y actualización de los manuales de contratación, interventoria y supervisión, bajo la modalidad de contratación directa.

Por su parte, también se llevó a cabo una revisión de contratos análogos para definir términos de referencia similares a partir del estudio de contratos previos suscritos por el Municipio de Galapa que buscaron satisfacer necesidades equivalentes.

7. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el análisis del mercado realizado a las distintas entidades a nivel nacional que han contratado el servicio que se requiere en el municipio de Galapa y que el mismo se encuentra ajustado a la propuesta presentada, se concluye que el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.

El plazo será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993 y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Galapa.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.